Cartago, 7 de noviembre 2024

CPHP-35-2024

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°11-2024 sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre 2024**. ----------**

ARTICULO 2: Acuerdo del Acta N.º 035-2024, Artículo 09 OFICIO SGC-MEM-1265-2024, SOBRE REMISIÓN DE ACTAS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, SOBRE PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y EL PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE BASURA DEL CANTÓN DE CARTAGO-

Para este punto de la agenda se procede a someter a votación la alteración del orden del día para incorporar los oficios enviados por correo mediante el oficio AM-INF-430-2024 del Alcalde Municipal mediante el cual remite oficios de la Comisión Técnica conformada según Reglamento Municipal para la gestión integral de los residuos sólidos del Cantón Central de Cartago oficios AL-OF-521-2024/AAF-OF-307-2024/AOM-OF-236-2024/OPSP-OF-140-2024/RDS-OF-125-2024,
procediendo a someterlo a votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Camacho Vargas , Picado Chacón, Acevedo Gutiérrez, González Espinoza. También se tiene en discusión el oficio SGC-MEM-1265-2024 sobre remisión de actas de audiencias públicas**,** SOBRE PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y EL PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE BASURA DEL CANTÓN DE CARTAGO-

La presidencia otorga la palabra a los señores técnicos para que expongan detalles de lo que contiene tanto el tema como los informes. Otorgando la palabra a la Licda Jeannette Navarro Jimenez Encargada del Área Financiera Municipal quien indica textualmente. En relación con el informe que hemos elaborado las áreas jurídicas, financiera, técnicas y de costos, el informe consiste en la atención y las recomendaciones de acuerdo con las audiencias celebradas. En este caso se hizo una audiencia para conocer la propuesta de estudio de costos con relación a los costos de parques y zonas verdes, se llevó a cabo la audiencia. No se recibieron personas participantes en la misma, ni algún documento escrito que se refiriera a alguna observación, algún comentario de tal forma que nuestra recomendación sería, poder aprobar. Que se recomiende aprobar al Concejo Municipal y que se realice la debida publicación. Con relación al documento y al estudio de recolección de basura y tratamiento de residuos, en este recibimos 2 escritos, de 2 ciudadanos y el día de la audiencia hubo participación de 3 ciudadanos, 2 se referían al mismo

a los mismos documentos escritos, con algunas observaciones. De ahí que este informe considera la respuesta a cada una de las consultas de los documentos y al final como recomendación de la Comisión Técnica, consideramos que no existen elementos de sustento para ajustar la tarifa propuesta, de tal forma que estamos recomendando igual. Que se apruebe la tarifa, que se haga la debida publicación, para poderla aplicar. Con relación a los temas en específico, se procede a otorgar la palabra a la parte técnica de recolección de basura para que se refiera a algunos puntos y tal vez a algún otro compañero que quiera participar en relación con cada una de las consultas que fueron atendidas.

Se otorga la palabra al Ing. José Villalobos quien manifiesta: que prácticamente por un tema de procedimiento se procedió desde la comisión técnica conformada por el Área Administrativa Financiera, Área Legal, Tributario y el Área de Operaciones, analizar cada una de las objeciones, enviadas por los contribuyentes, sobre el tema técnico, prácticamente se aclaran en el informe que se les hizo llegar a ustedes. Prácticamente donde se aclara que el método de cobro es un muestreo estadístico donde específicamente lo que entra es las muestras representativas para todos los comercios. Entonces él muestreo incluye toda la población a nivel residencial y a nivel comercial, con una muestra estadística con un nivel de confianza adecuado. Después, también desde el punto de vista legal, ahorita se puede manifestar un poquito el Msc. Wilberth Quesada, el fundamento se basa en un reglamento que no es el vigente y también sobre un modelo tarifario del 2019, entonces más que todo sobre el fondo, las observaciones técnicas y legales fueron abordadas por la comisión. Y se hizo la recomendación correspondiente. Se otorga la palabra al Msc Wilberth Quesada quien indica que, desde el punto de vista legal, las objeciones se rechazan en primer lugar, porque la que es escrita, que se vino a defender aquí también a viva voz por parte de la interesada y de su abogado, como bien lo acaba de decir el Ing. José Miguel Villalobos se basa en un reglamento derogado y se basa en el anterior modelo tarifario, entonces todos los alegatos, todos, todos, todos los alegatos giran en torno a la normativa derogada. Entonces nos impidió evidentemente poder entrar al fondo, porque evidentemente ni fondo había porque la normativa que invocan era absolutamente derogada, está absolutamente derogada. En cuanto el otro señor creo que se llama don Fernando Leiva, don Fernando lo que realizó fueron manifestaciones nada más, pero nada técnico. Hay que recordar que en esta materia de tarifas las intervenciones deben ser técnicas y generalmente le ocurre al ARESEP y ocurre también aquí a la municipalidad que ya teníamos no sé cuántos años , tamaño tiempo, tamaños años de no tener audiencias de este tipo, en la materia tarifaria las oposiciones tienen que ser técnicas, o sea con todo respeto no puedo llegar a decir por ejemplo, no es que no me gustó o está muy alto o tal cosa , si no es combatir por ejemplo, venir a decir el modelo tarifario utilizó el parámetro tal que es ilegal por tal razón, o tal o cual cosa, si usted no utiliza eso, no estamos bien, entonces las oposiciones reitera en una de las audiencias, aclara a esta comisión que no llegó nadie a mantenimiento de parques y zonas verdes, como lo sabe el señor presidente municipal , que se realizaron bien las convocatorias, pero nadie acudió, entonces no hay, no hay criterio que verte : ni técnico , ni legal en cuanto a las oposiciones y

solamente hay que recomendar que se apruebe el estudio tarifario que se presentó. Y lo mismo para las otras, en las que repito que sí hubo posiciones, pero las oposiciones son infundamentadas por basarse en normativa ya derogada, bueno y como recomendamos ahí lo que procede es que si ustedes están de acuerdo es recomendar al Concejo Municipal que se aprueben los estudios tarifarios y en consecuencia, que el Concejo por mayoría absoluta apruebe estas tarifas que entrarían a regir 30 días después de su publicación.

La Licda. Jeannette Navarro se refiere a la importancia de recomendar la aprobación de esas tarifas, considerado en el caso de parques, que es un servicio que ya se está brindando desde el 2022- 2023 y en el 2024 y que únicamente se está cobrando al distrito 1 y 2, en este caso el servicio se está brindando ya a los 11 distritos. Entonces como lo hemos hecho; con recursos libres, ¿para qué? para demostrar que el servicio, digamos, tiene viabilidad, es necesario, entonces ya debemos de cobrar esta tarifa. ¿Para qué? Para volverla sostenible y buscar un equilibrio económico entre el ingreso y el gasto y mantener el servicio, porque ya ha sido ampliado, entonces esto nos va a ayudar mucho a la prestación de los servicios que brindamos y los recursos que hemos invertido en este servicio los podemos utilizar en ampliar otro servicio y así ir generando la prestación de todo lo que necesitan los ciudadanos. En el caso de recolección y tratamiento de basura, igual necesitamos mantener el equilibrio económico entre el ingreso y el gasto para no desmejorar el servicio. Recordemos que las inversiones que se hacen tanto en maquinaria como en suministros, los recolectores, ustedes recordarán que hicimos una compra de 11 recolectores, pero ellos tienen su vida útil y por el desgaste hay que estarlos sustituyendo cada cierto tiempo. Entonces nuestra idea es mantener una flotilla en buenas condiciones, para eso y para ampliar el servicio y seguirlo brindando de forma eficiente como se está realizando. Necesitamos le reitero buscar ese equilibrio económico, que el servicio sea sostenible, sea viable para no desmejorar ni la frecuencia ni la calidad con la que se prestan los servicios.

Se otorga la palabra al Lic. Edgardo Chacón Agüero Analistas de Costos Municipal quien acota que efectivamente, ya en esta comisión habíamos abordado cada uno de los estudios detallados, habíamos explicado la metodología de cobro, se expuso 2 veces el estudio de parques. La primera vez lo hicimos en forma completa y por un asunto de reglamento se pospuso, se vino nuevamente a explicar el estudio detallado, igual en audiencia pública. El de recolección de basura también y tratamiento de la basura. Nada más es la observación que se puede hacer aquí con respecto al de tratamiento de la basura, es que la metodología de cobro ha sido por metro lineal, la propuesta es por peso, como lo hacemos con recolección de basura, la basura que recogemos es la misma que tratamos. Entonces esa es la variación que hay en tratamiento que se pasa de metro lineal a por peso, para que las 2 tarifas, tanto recolección como tratamiento, sean de la misma metodología, por peso. Igual para efecto de las audiencias públicas no hubo como dice la Licda Jeannette no hubo una objeción directa a las tarifas, o sea, no hubo modificación de tarifas.

Se otorga la palabra al Ing. Silvio Marín quien indica que para reforzar un poco ahí lo que dijo Jose Villalobos y la Licda Jeannette Navarro en realidad las objeciones

que nos pusieron, como lo dijo don Wilberth iban fundamentadas en un reglamento y un modelo tarifario que no era el que se estaba discutiendo en ese momento, sin embargo se abordaron ciertos puntos y se les hizo las indicaciones a ellos de que ya hay un reglamento que contemplaba lo que ellos estaban reclamando hasta cierto punto, o están diciendo que había que hacer o incluir en este nuevo proceso, o procedimiento que se está realizando con las tarifas, entonces eso fue algo de lo que se abordó. Con respecto a lo que decía doña Jeannette para nosotros es importante que se establezca esta nueva tarifa de acuerdo con los costos nuevos a los incrementos que se han ido dando, ya que el incremento de los residuos es diario, los residuos crecen todos los días, entre más días más basura se recoge. Entonces necesitamos equipos adecuados para poderlo recoger, además de que hay otro punto también, de que tocaron ellos en su momento que nosotros no estamos cumpliendo con la gestión integral de residuos sólidos, que es algo que se les puso en el documento, que no es correcto, ya que para todos es sabido que tenemos recolección de residuos valorizables aquí en el cantón en ciertos distritos, en ciertos lugares hay ya rutas preestablecidas con horarios y frecuencias, de acuerdo a la capacidad que tenemos en este momento, además de que contamos con un centro de acopio en el plantel municipal donde se recibe residuos valorizables a todas las personas que llegan a dejarlos por ahí y todas las campañas que hemos ido manejando y no solo el residuos valorizables si no hay residuos no tradicionales, que hemos también estado un poco como batallando con eso, entonces eso es como para reforzar ahí la parte de esta de que en realidad sí se ha estado dando una gestión integral de residuos.

Se abre espacio para consultas o aportes de los regidores y regidora miembros de esta comisión y las respuestas de los técnicos, las que quedaran plasmadas en la respectiva acta de la sesión.

La presidencia indica que suficientemente discutido, la propuesta seria recomendar al Concejo Municipal aprobar los oficios SGC-MEM-1265-2024, SOBRE REMISIÓN DE ACTAS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, SOBRE PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y EL PROYECTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRATAMIENTO DE BASURA DEL CANTÓN DE CARTAGO, oficios de la Comisión Técnica AL-OF-521-2024/AAF-OF-307-2024/AOM-OF-236-2024/OPSP-OF-140-2024/ RDS-OF-125-2024 y respaldados en estos oficios y lo expuesto por la comisión técnica aprobar los informes señalados en todos sus extremos. Reiterando que en el informe de la Comisión Técnica en la página 5 se plantea:

1- Aprobar por mayoría absoluta como mínimo, los proyectos tarifarios de los servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes, recolección de residuos sólidos, disposición y tratamiento de basura.

2. Una vez firme el acuerdo de aprobación de los proyectos tarifarios dichos, se envíe a publicación en La Gaceta, para que entren a regir 30 días hábiles posteriores a su publicación.

3. Que se notifique el acuerdo que recaiga sobre este informe a los interesados que están identificados de forma adecuada en el informe señalado.
Procediendo a someter a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón, Gonzalez Espinoza y regidora Camacho Vargas. Acuerdo definitivamente aprobado.

ALONSO PICADO CHACON (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALONSO PICADO CHACON (FIRMA)
Fecha: 2024.11.11 06:55:30 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Regidor

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.11.11 08:36:46 -06'00'

Manuel González Espinoza
Presidente

FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0482-0013.
Fecha declarada: 08/11/2024 08:51:42 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Franci Camacho Vargas
Regidora

ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1058-0776.
Fecha declarada: 08/11/2024 07:16:55 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor

MGE/evn